

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 12076 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO", es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Ibagué departamento de Tolima, con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá, mediante Resolución No. 260 del 14 de abril de 2004.

Que el Representante Legal de la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO", mediante radicación OAC ONLINE 661 de fecha 27 de noviembre de 2019, solicita licencia de funcionamiento inicial documental para desarrollar la modalidad CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

Que la trazabilidad de las actuaciones que se generaron durante el trámite de la solicitud de licencia de funcionamiento de la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" se relaciona a continuación así:

MODALIDAD	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (RADICADO 661)
TIPO DE LICENCIA	INICIAL DOCUMENTAL
31/12/2019	Se realiza la primera devolución de la documentación no cumple

SRP

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

16/01/2020	La entidad remite documentación de componente legal y financiero.
16/01/2020	La entidad remite documentación de componente legal, financiero, administrativo TH
17/01/2020	La entidad remite documentación de componente Nutricional
22/01/2020	Se informa a la entidad que se cuenta con la totalidad de la documentación para iniciar el trámite.
18/02/2020	Primera Retroalimentación: La entidad no cumple legal, financiero, técnico (PAI), nutrición y administrativo talento humano.
11/03/2020	La entidad remite documentación de componente legal, financiero, PAI, administrativo TH.
16/03/2020	Aprobación Proyecto de Atención Institucional PAI mediante memorando 20201030000073701
27/03/2020	Segunda Retroalimentación: La entidad no cumple legal, financiero nutrición y administrativo talento humano.
23/04/2020	La entidad remite documentación del componente legal, financiero, técnico de nutrición y administrativo TH
18/05/2020	Tercera Retroalimentación: La entidad no cumple legal, financiero, nutrición y administrativo talento humano.
01/06/2020	Programación de Asistencia Técnica componente técnico nutricional y administrativo talento humano.
04/06/2020	Asistencia Técnica componente técnico nutricional y administrativo talento humano.
04/06/2020	Se remite a la entidad acta de asistencia técnica para firmas
05/06/2020	La entidad remite acta firmada
18/06/2020	La entidad remite documentación del componente legal, financiero, nutrición
30/06/2020	Cuarta Retroalimentación: La entidad no cumple legal, financiero, técnico PAI, nutrición y administrativo talento humano. Nota: no cumple con el componente técnico PAI, por cuanto se actualizaron los Manuales Operativos para el desarrollo de la modalidad.
03/07/2020	La entidad solicita Asistencia Técnica
13/07/2020	Programación Asistencia técnica



RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

13/07/2020	Asistencia Técnica
23/07/2020	Alcance a información suministrada en asistencia técnica
24/07/2020	Se remite a la entidad acta de asistencia técnica para firmas
28/07/2022	La entidad remite acta de asistencia técnica firmada
31/08/2020	Se remite a la entidad Requerimiento / Desistimiento por correo electrónico
14/10/2020	Se remite a la entidad Requerimiento / Desistimiento radicado 202010300000293301
30/10/2020	La entidad remite documentación de los componentes financiero, PAI, nutrición, administrativo talento humano.
26/11/2020	Quinta Retroalimentación: La entidad no cumple legal, financiero, técnico PAI, nutrición y administrativo talento humano.
25/01/2021	Se remite a la entidad Requerimiento / Desistimiento 20211030000007121
28/01/2021	La entidad remite documentación de los componentes legal, financiero, PAI, nutrición, administrativo talento humano.
19/02/2021	Sexta Retroalimentación: La entidad no cumple legal, financiero, técnico PAI, nutrición y administrativo talento humano.
25/03/2021	Entidad remite documentos del componente financiero, PAI, administrativo talento humano.
20/04/2021	Séptima Retroalimentación: La entidad no cumple legal, financiero, técnico PAI, nutrición y administrativo talento humano.
27/05/2021	Se remite a la entidad Requerimiento / Desistimiento 202110300000099971
04/06/2021	La entidad remite documentación de los componentes legal, financiero, PAI, nutrición, administrativo talento humano.
30/06/2021	Octava Retroalimentación: La entidad no cumple legal, financiero, técnico PAI, nutrición y administrativo talento humano.
02/08/2021	Asistencia Técnica
03/08/2021	Se remite a la entidad Acta de Asistencia Técnica

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

05/08/2021	La entidad remite documentación de los componentes legal, financiero, PAI, nutrición, administrativo talento humano.
09/09/2021	Novena Retroalimentación: La entidad no cumple legal, financiero, técnico PAI, y administrativo talento humano. Cumple: Nutrición
06/10/2021	La entidad remite documentación de los componentes financiero, PAI, administrativo talento humano.
20/10/2021	Se remite a la entidad Aprobación Proyecto de Atención Institucional - PAI
21/10/2021	Décima Retroalimentación: La entidad no cumple legal, PAI (actualización género población) y administrativo talento humano. Cumple: Financiero y Nutrición Se reitera la solicitud de envío de los documentos firmados el componente técnico de nutrición.
21/12/2021	La entidad remite documento PAI con ajuste de dirección
21/12/2021	Se remite a la entidad alcance a la aprobación PAI
18/01/2022	La entidad remite documentos de los componentes financiero y administrativo talento humano.
03/02/2022	Décima primera Retroalimentación: La entidad no cumple legal, financiero (actualización) y administrativo talento humano. Se reitera la solicitud de envío de los documentos firmados el componente técnico de nutrición.
16/02/2022	La entidad remite documentos de los componentes financiero y administrativo talento humano.
18/03/2022	Décima segunda Retroalimentación: La entidad no cumple financiero y administrativo talento humano. Cumple: PAI y Nutrición. Se reitera la solicitud de envío de los documentos firmados el componente técnico de nutrición.
19/04/2022	La entidad remite documentos de los componentes legal, financiero, nutrición y administrativo talento humano.
26/04/2022	La entidad remite documentos de los componentes nutrición
28/04/2022	Décima tercera parcial Retroalimentación: La entidad no cumple legal, financiero y administrativo talento humano.
16/05/2022	Décima tercera total Retroalimentación: la entidad no cumple componente técnico de nutrición. (el género de la población no se ajusta a los documentos aprobados)
02/06/2022	La entidad remite documentos de los componentes financiero y administrativo talento humano.
06/06/2022	Negación Componente técnico - PAI

300

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

06/06/2022	Negación Componente Administrativo – Talento Humano
07/06/2022	Negación Componente Financiero
08/06/2022	Negación Componente legal
13/06/2022	La entidad remite documentos del componente de nutrición
13/06/2022	Negación Componente Técnico Nutrición

Que la entidad FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" durante el trámite no subsanó los requisitos faltantes.

Que mediante concepto de fecha 08 de junio de 2022, la profesional designada para revisar y analizar el cumplimiento de los requisitos del **componente legal** señaló:

*"Dentro del proceso de solicitud de la licencia de funcionamiento inicial documental de la entidad denominada FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para operar la modalidad CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, cuya población beneficiaria corresponde a Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción. en la sede operativa ubicada en la Carrera 108 No 48-91 Vía a Jamundí en el municipio de Cali en el departamento de Valle del Cauca, le informo que una vez efectuada la verificación documental de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente se estableció que **NO CUMPLE** con el Componente Legal para otorgar licencia de funcionamiento inicial documental, teniendo en cuenta que no aprobó todos los requisitos exigidos por la Resolución 3899 de 2010 (ver cuadro anexo). Por tal razón emito **CONCEPTO PROFESIONAL de NEGACION**.*

Resultado del análisis	Cumple	No cumple
Atendiendo principios de eficacia y economía de las actuaciones administrativas, los antecedentes del listado de talento humano y de los órganos de administración no se verificaron, por cuanto no cumplía con la totalidad de los requisitos por componente		X

Que mediante concepto de fecha 07 de junio de 2022 la profesional designada para revisar y analizar el cumplimiento de los requisitos del **componente financiero** indicó:

Dentro del proceso de otorgamiento de Licencia de Funcionamiento Inicial Documental para la entidad FUNDACION FEI "FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO" para operar la modalidad CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO, para la atención de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en

RESOLUCIÓN No.3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

*los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, le informamos que una vez efectuada la verificación documental de los requisitos financieros establecidos en la normativa vigente, por parte del profesional de la oficina de Aseguramiento de la Calidad, se establece que no se encuentran cumplidos la totalidad de los aspectos del Componente Financiero, por lo tanto, el mismo se **NO SE APRUEBA** y se emite concepto **DESAVORABLE**, por las situaciones que se enuncian en relación adjunta".*

Que el análisis efectuado por el profesional del Componente Financiero según anexo que reposa en el archivo documental del trámite se detalla así:

Item	Detalle	Observaciones	No cumple
2.3	Compromisos Fiscales		
2.1.1.	Declaración de Renta y/o de Ingresos y patrimonio junto con formulario de pago	La entidad no aporta el formulario de la declaración de renta del año 2021.	X
2.1.3	Declaración de retención en la fuente del año anterior y de los periodos correspondientes al año en curso junto con formulario de pago. En caso de que no se hayan realizado operaciones sujetas, remitir certificado suscrito por el contador o el revisor fiscal, indicando la normatividad.	La entidad aporta las declaraciones hasta el periodo 03 de 2022, sin embargo, el recibo oficial de pago no tiene la marca de pagado y sello bancario.	X
2.3	Certificación de RF y/o auditor parágrafo art. 16 resolución 3899 de 2010		
	Certificación suscrita por el Revisor Fiscal (si aplica) o Auditor Externo de que trata el parágrafo del art. 16 de la Resolución 3899 de 2010. Se debe aportar diploma, tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente del contador público que suscriba esta certificación. Acta de elección y carta de aceptación del cargo. a. Que la persona jurídica cumple con los requisitos financieros exigidos por ICBF. b. Que los estados financieros, con sus notas explicativas cumplen con las normas contables. c. Que presenta una sólida situación financiera y un sistema efectivo de control financiero interno d. Que está basado en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.	Se solicita actualizar el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	X
2.4	Información Financiera		

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

	<p>Estados Financieros de la última vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conjunto completo de Estados Financieros comparativos junto con el acta de aprobación • Certificación a los Estados Financieros • Revelaciones a los Estados Financieros • Dictamen de los Estados Financieros (si aplica) • Balance de Comprobación 	<ul style="list-style-type: none"> • Estados Financieros de la última vigencia: De la información aportada se realizan las siguientes observaciones: • La certificación de estados financiero hace referencia al año 2021 no al 2022. • No aportan las revelaciones de los estados financieros 2021 Balance de Comprobación desde enero hasta el último cierre del año en curso. • La entidad no aporta el balance de prueba de lo corrido de este año. 	<p>X</p>
--	--	--	----------

Que mediante concepto de fecha 06 de junio de 2022 la profesional designada para revisar y analizar el cumplimiento de los requisitos del **Componente Técnico – Proyecto de Atención Institucional (PAI)** manifestó:

"Se da alcance al memorando de fecha 13 de octubre de 2021, mediante la cual se da APROBACIÓN del Proyecto de Atención Institucional – PAI de la FUNDACIÓN F.E.I. "Familia, Entorno, Individuo", para operar la modalidad CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO, sede operativa Valle de Lili, ubicada en la Carrera 108 No. 48-91 Kilómetro 1 Vía Jamundí, Cali, departamento del Valle del Cauca.

En el sentido de aclarar que si bien se dio APROBACIÓN al Proyecto de Atención Institucional – PAI de la FUNDACIÓN F.E.I. "Familia, Entorno, Individuo", para operar la modalidad CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO a los trece días (13) de octubre de 2021, se emite CONCEPTO PROFESIONAL de NEGACIÓN a la licencia de funcionamiento inicial toda vez que la entidad no cumple con el resto de los componentes que son fundamentales a nivel integral para expedición de dicha licencia".

Que mediante concepto de fecha 13 de junio de 2022 la profesional designada para revisar y analizar el cumplimiento de los requisitos del **Componente Técnico – Nutrición y Alimentación** manifestó:

"De manera respetuosa me permito comunicar que en atención a la información remitida mediante correos electrónicos, por parte del representante legal de la entidad Fundación FEI "Familia, Entorno, Individuo", en los cuales se allegó documentación del componente de alimentación y nutrición, en el marco del proceso de otorgamiento de licencia de funcionamiento inicial documental para la modalidad CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en atención a la población Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en la sede operativa ubicada en Carrera 108 No 48-91 Vía a Jamundí, "Valle De Lili", departamento del Valle del Cauca; le informo que una vez efectuada la verificación documental de los requisitos establecidos en la normatividad vigente¹, se estableció que los documentos de alimentación y nutrición cumplieron a partir de la novena (9) retroalimentación, no obstante a partir de la retroalimentación 10 hasta las 12 se reiteró el envío de la siguiente documentación firmada:

¹ Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición ICBF. V5

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

- ✓ Ciclo de menús de 29 días con Bienestarina, para la población de Hombres 13 a 17 años, 11 meses y 18 a 49 años 11 meses.
- ✓ Análisis del contenido nutricional para Hombres de 13 a 17 años, 11 meses.
- ✓ Análisis del contenido nutricional para Hombres de 18 a 49 años, 11 meses.
- ✓ Análisis del contenido nutricional para Mujeres de 13 a 17 años, 11 meses.
- ✓ Análisis del contenido nutricional para Mujeres de 18 a 49 años, 11 meses.
- ✓ Lista de intercambios para Hombres de 13 a 17 años, 11 meses.
- ✓ Lista de intercambios para Hombres de 18 a 49 años 11 meses.
- ✓ Lista de intercambios para Mujeres de 13 a 17 años, 11 meses.
- ✓ Lista de intercambios para Mujeres de 18 a 49 años 11 meses.
- ✓ Guía de preparaciones para Hombres de 13 a 17 años, 11 meses y 18 a 49 años 11 meses.

*Sin embargo, solo hasta la retroalimentación 13 remitieron la información, la cual se encontraba incompleta y sin firmas, por lo cual **NO CUMPLE** con el componente de alimentación y nutrición.*

Que mediante concepto de fecha 06 de junio de 2022 la profesional designada para revisar y analizar el cumplimiento de los requisitos del **Componente Administrativo respecto del talento humano** manifestó:

*"De manera respetuosa me permito comunicar que en atención a la información remitida mediante correos electrónicos, por parte del representante legal de la entidad **Fundación FEI "Familia, Entorno, Individuo"**, en los cuales se allegó documentación del componente de talento humano, en el marco del proceso de otorgamiento de licencia de funcionamiento inicial documental para la modalidad CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, en atención a la población Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en la sede operativa ubicada en Carrera 108 No 48-91 Vía a Jamundí, "Valle De Lili", departamento del Valle del Cauca; le informo que una vez efectuada la verificación documental del componente administrativo de Talento Humano, se identificó que **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la normatividad vigente^{2, 3}, se revisaron las siguientes hojas de vida correspondiente al talento humano:*

No.	Nombres y Apellidos	Documento	Cargo	Observaciones
1	Luisa Fernanda Núñez Cardenas	28.540.017 expedida el 01/10/2001	Responsable del servicio	Cumple
2	Yhon Edison Lezcano Henao	1.015.404.609 expedida el 08/05/2006	Coordinador	Cumple
3	Yina Consuelo Cabrera Salazar	26.433.859 expedida el 23/01/1997	Coordinador	Cumple
4	Lionisia Cristina Silva Barreto	52.176.433 expedida el 09/06/1992	Coordinador	Cumple
5	Luz Yaned Viviescas Martínez	1.106.738.753 expedida 01/06/2006	Coordinador	Cumple

² Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial -srpa

³ guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial-srpa- y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

6	Alberto Charry Aguirre	12.122.286 expedida el 18/05/1981	Coordinador Nocturno	Cumple
7	Sperd Giovanni Valencia Cifuentes	7.686.613 expedida el 23/01/1989	Coordinador Nocturno	Cumple
8	Diego Triviño Pérez	5.820.068 expedida el 11/11/1999	Coordinador Nocturno	Cumple
9	Lina Clemencia Arango Cadavid	1.094.905.083 expedida el 29/05/2007	Coordinador Nocturno	Cumple
10	Blanca Patricia Rubiano Mahecha	21.017.693 expedida el 10/06/1996	Apoyo Administrativo SIGE	Cumple
11	Nubia Esperanza Bernal Segura	52.561.002 expedida el 09/03/1992	Apoyo Administrativo SIGE	Cumple
12	Daily Daniela Escobar Cordoba	1.075.290.022 expedida el 26/07/2013	Auxiliar Administrativo	Cumple
13	Mileidy Garcia Sanchez	1.075.268.321 expedida el 28/01/2011	Auxiliar Administrativo	Cumple
14	Liliana Almario	26.425.102 expedida el 23/10/1995	Auxiliar Administrativo	Si bien remite la documentación faltante, debe remitir un <u>solo</u> documento con la totalidad de los soportes para el cargo.
15	Angie Camila Jojoa Rosero	1.085.334.457 expedida el 07/04/2015	Auxiliar Administrativo	Cumple
16	Andrea Lorena Godoy Esquivel	1.083.879.496 expedida el 13/02/2007	Psicóloga	Cumple
17	Linda Michelle Restrepo Navarro	1.061.800.362 expedida el 19/05/2015	Psicóloga	Cumple
18	Jeniber Rocío Becerra Lara	36.065.779 expedida el 26/02/1997	Psicóloga	Cumple
19	Leidy Paola Puentes Caicedo	1.075.219.962 expedida el 26/04/2005	Psicóloga	Cumple
20	María Noreny Villegas Molina	1.075.278.886 expedida el 13/04/2012	Psicóloga	Si bien remite la documentación faltante, debe remitir un <u>solo</u> documento con la totalidad de los soportes para el cargo.
21	Nibia Mayerly Muñoz Muñoz	1.085.308.729 expedida el 02/12/2011	Psicóloga	Cumple
22	Andry Yulieth Soache Perdomo	1.075.282.098 expedida el 15/08/2012	Psicóloga	Cumple
23	Mirley Araceli Rodriguez	59.310.890 expedida el 25/01/2002	Psicóloga	Cumple
24	María Camila Cortes Perdomo	1.022.400.864 expedida el 13/02/2013	Trabajadora Social	Cumple
25	Ingrid Katherine Moreno	1.069.177.592 expedida	Trabajadora Social	Cumple

506

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

	Wytyngnan	06/02/2013		
26	Laura María Torres	1.022.331.162 expedida el 03/05/2005	Trabajadora Social	Cumple.
27	María Camila Vanegas Gamica	1.070.614.414 expedida el 02/10/2012	Trabajadora Social	Cumple
28	Jesica Lorena Tique Villa	1.070.611.446 expedida el 17/11/2011	Trabajadora Social	Cumple
29	Daniela María Rodríguez Torres	1.022.385.234 expedida el 26/07/2011	Trabajadora Social	Cumple
30	Thalia Magdeharlen Guampe Duque	1.123.312.215 expedida el 09/12/2013	Trabajadora Social	Cumple
31	Daniela Giseth Casanova Yampuezan	1.086.981.328 expedida el 24/04/2007	Trabajadora Social	Cumple
32	María Fernanda Gálvez Arteaga	1.089.847.926 expedida el 14 de enero de 2016	Nutricionista	Cumple
33	Yudy Angelica Izquierdo Riaño	1.110.543.282 expedida el 23/01/2012	Dinamizador Socio cultural	Cumple
34	Brayan Steven Palma Timón	1.033.800.462 expedida el 23/09/2015	Dinamizador Socio cultural	Cumple
35	Monica Alejandra Cardona Paramo	1.110.491.503 expedida el 14/12/2007	Dinamizador Socio cultural	Cumple
36	Monica Tatiana Tapia Cuellar	1.075.273.564 expedida el 06/09/2011	Dinamizador Socio cultural	Cumple
37	Maricely Guilombo Troyano	55.178.289 expedida el 30/01/1995	Especialista de Área	Cumple
38	Jessica Mendoza Lizcano	1.081.156.522 expedida el 20/11/2009	Especialista de Área	Cumple
39	Angie Katherine Ramírez Montaña	1.075.283.450 expedida el 12/10/2012	Especialista de Área	Cumple
40	Leidy Carolina Oviedo Mosquera	1.026.585.505 expedida el 13/01/2014	Especialista de Área	Cumple.
41	Leidy Susana Dejoy Coral	1.085.801.552 expedida el 12/01/2011	Especialista de Área	Cumple
42	Oscar Gerardo Leon Guevara	1.085.817.224 expedida el 10/12/2012	Especialista de Área	Cumple
43	Sandra Yanneth Arboleda Bernal	52.403.566 expedida el 09/10/1990	Especialista de Área	Cumple
44	María Del Carmen Escandón Narváez	36.311.831 expedida el 01/06/2001	Gestor Institucional	Cumple
45	Edgar David Salazar Orozco	1.085.323.694 expedida el 03/10/2013	Gestor Institucional	Cumple
46	Yeimy Lizeth Melo Campo	1.012.403.213 expedida el 29/09/2011	Gestor Institucional	Cumple
47	Jenny Katherine Castellanos Gomez	1.096.953.175 expedida el 23/06/2010	Gestor Institucional	Cumple
48	Jorge Copete Mena	12.023.884 expedida el 27/11/2003	Gestor Institucional	Cumple
49	Sebastián Gonzalo Lagos Rosero	1.085.326.229 expedida el 27/01/2014	Gestor Institucional	Cumple

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

50	Luis Camilo Jose De La Cruz	1.085.294.825 expedida el 17/02/2010	Gestor Institucional	Cumple
51	Cristian Alejandro Taborda Castro	1.081.730.953 expedida 12/05/2010	Instructor de Taller	Cumple
52	Miguel Andres Falla Cruz	1.003.863.527 expedida el 22/11/2007	Instructor de Taller	Cumple
53	Miguel Angel Montealegre Avila	1.110.511.087 expedida el 22/05/2009	Instructor de Taller	Cumple
54	Juan David Tutistar Guerrero	1.082.332.687 expedida el 01/12/2014	Instructor de Taller	Cumple
55	Julio Andres Moncayo Santacruz	12.750.596 expedida 10/05/2000	Instructor de Taller	Cumple
56	Ana Milena Imbacuan Palacios	1.126.453.146 expedida el 26/05/2010	Instructor de Taller	Cumple
57	Julio Alberto Almeida Almeida	1.102.384.431 expedida el 23/09/2015	Instructor de Taller	Cumple.
58	Norman De Jesus Marquinez	98.378.849 expedida el 30/06/1989	Instructor de Taller	Si bien remite la documentación faltante, debe remitir un solo documento con la totalidad de los soportes para el cargo.
59	Jhon Edison Gomez Perdomon	1.075.913.174 expedida 16/08/2016	Formador/Educador Diurno	Cumple
60	Javier Angel Escobar Fabra	88.186.526 expedida 26/09/1988	Formador/Educador Diurno	Cumple
61	Brayan Danilo Martinez Botina	1.085.326.048 expedida 21/01/2014	Formador/Educador Diurno	Cumple
62	Jesus Stivingsson Asprilla Baltan	93.237.222 expedida 14/01/2003	Formador/Educador Diurno	Cumple
63	Hamzon Orozco Montoya	1.110.552.531 expedida 30/10/2012	Formador/Educador Diurno	Cumple
64	Christian Rodrigo Alfaro Figueroa	1.085.295.642 expedida 06/04/2010	Formador/Educador Diurno	Cumple
65	Maria Camila Zamudio Dorado	1.085.292.891 expedida 18/11/2009	Formador/Educador Diurno	Cumple
66	Eduardo Enrique Guerrero Polo	79.732.996 expedida 22/07/1998	Formador/Educador Diurno	Cumple
67	Hugo Mauricio Cordoba Pinzon	79.740.951 expedida el 30/06/1994	Formador/Educador Diurno	Cumple.
68	Jose Edilson Avila Bolaños	1.069.052.245 expedida el 13/01/2005	Formador/Educador Diurno	Cumple
69	Alex Mauricio Hernandez	9.910.263 expedida 27/09/2000	Formador/Educador Diurno	Cumple.
70	Néstor Mauricio Lopez Cuervo	79.736.145 expedida 09/03/1993	Formador/Educador Diurno	Cumple
71	Jose Luis Braga Parra	1.125.472.947 expedida 15/06/2010	Formador/Educador Diurno	Cumple

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

72	Víctor Julio Rodríguez Cortes	1.234.638.140 expedida 09/06/2015	Formador/Educador Diurno	Cumple
73	Alexander Hincapié Gonzalez	14.322.727 expedida 24/06/1991	Formador/Educador Diurno	Cumple
74	Yury Stella Ocampo Arias	1.026.598.168 expedida en 11/07/2017	Formador/Educador Diurno	Cumple.
75	Edgar Alexander Sanchez Farías	79.838.693 expedida 31/10/1994	Formador/Educador Diurno	Cumple
76	Fernando Augusto Pelaez Vanegas	13.993.890 expedida 29/08/2002	Formador/Educador Diurno	Cumple
77	Sebastián Torres Méndez	1.014.266.410 expedida el 14/06/2013	Formador/Educador Diurno	Cumple.
78	Bairon Stiven Gonzalez Calderon	1.110.600.103 expedida 25/08/2017	Formador/Educador Diurno	Cumple
79	Luis Enrique Pobre Bonilla	1.075.293.726 expedida 15/01/2014	Formador/Educador Diurno	Cumple
80	Wilfrido Gomez Valencia	73.119.107 expedida 31/05/1984	Formador/Educador Diurno	Cumple
81	Maria Jose Sáenz Garzón	1.110.583.335 expedida 08/07/2015	Formador/Educador de Convivencia Diurno	Cumple
82	Sandra Milena Ortiz Claros	39.577.916 expedida el 25/09/1998	Formador/Educador de Convivencia Diurno	Cumple
83	Enrique Gomez Garcia	93.349.154 expedida el 02/04/1991	Formador/Educador de Convivencia Diurno	Cumple
84	Diana Paola Salazar Ortiz	1.030.617.344 expedida el 23/11/2010	Formador/Educador de Convivencia Diurno	Cumple.
85	Luis Fernando Berrueto	1.063.486.186 expedida el 13/01/2009	Formador/Educador de Convivencia Diurno	Cumple
86	Omar Ramirez Medina	80.501.572 expedida el 29/05/1992	Formador/Educador de Convivencia Diurno	Cumple
87	Yeins Hernando Suarez Chacón	5.826.066 expedida el 29/09/99	Formador/Educador de Convivencia Diurno	Cumple
88	Ildes Emej Bonilla Caldera	7.722.161 expedida el 09/01/2001	Formador/Educador de Convivencia Diurno	Cumple
89	Gabriel Martín Cruz Miranda	1.169.386.254 expedida 22/02/2012	Formador Nocturno	Cumple
90	Claudia Rocio Pineda Rodríguez	52.300.239 expedida 29/09/1993	Formador Nocturno	Cumple
91	Edwin Dario Suarez Gonzalez	1.024.465.573 expedida 17/08/2004	Formador Nocturno	Cumple
92	Héctor Fabio Rodas Martínez	94.385.937 expedida el 29/07/1993	Formador Nocturno	Cumple
93	María Elizabeth Arevalo	52.243.305 expedida el 18/06/1997	Formador Nocturno	Cumple
94	Cesar Andres Olivar Payanene	1.110.506.368 expedida 21/01/2009	Formador Nocturno	Cumple
95	John Javier Gutierrez Villada	1.110.444.007 expedida el 30/03/2004	Formador Nocturno	Cumple
96	Miguel Angel Chiguasague	79.748.592 expedida	Formador Nocturno	Cumple

882

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

	Pulido	06/05/1996		
97	Diego Omar Bahamon Trigueros	7.712.107 expedida el 11/11/1997	Formador Nocturno	Cumple
98	María Judith Valderrama Herrera	58.820.366 expedida el 08/05/2000	Formador Nocturno	Cumple
99	William Andres Pardo Mosquera	1.057.016.055 expedida el 18/09/2014	Formador Nocturno	Cumple
100	Julio Cesar Serrano Cardona	80.489.268 expedida el 20/08/1991	Formador Nocturno	Cumple.
101	Oscar Javier Cortes Beltrán	1.075.216.804 expedida 13/12/2004	Formador Nocturno	Cumple
102	Andrea Estefania Rojas Carmona	1.073.693.423 expedida el 30/03/2010	Auxiliar de Enfermería	Cumple.
103	Sandra Patricia Guevara Vega	37.271.851 expedida 04/01/2000	Auxiliar de Enfermería	Si bien remite la documentación faltante, debe remitir un <u>solo</u> documento con la totalidad de los soportes para el cargo.
104	Claudia Milena Rincón Rincón	1.022.977.737 expedida 28/06/2010	Auxiliar de Enfermería	Cumple
105	Luis Marcelo Caicedo Garcia	12.751.180 expedida el 06/06/2000	Auxiliar de Enfermería	Cumple.
106	Adriana Bedoya	65.749.485 expedida el 28/04/1989	Servicios Generales	Si bien remite la documentación faltante, debe remitir un <u>solo</u> documento con la totalidad de los soportes para el cargo.
107	Yeni Paola Moreno	1.075.250.505 expedida 06/02/2009	Servicios Generales	Si bien remite la documentación faltante, debe remitir un <u>solo</u> documento con la totalidad de los soportes para el cargo.
108	Luz Angela Gutierrez Andrade	39.577.129 expedida 26/03/1998	Servicios Generales	Si bien remite la documentación faltante, debe remitir un <u>solo</u> documento con la totalidad de los soportes para el cargo.
109	Jhon Alexander Garcia Rincon	1.005.321.927 expedida el 01/02/2018	Servicios Generales	Cumple.
110	Segundo German Getial Quenoran	12.746.505 expedida el 02/07/1997	Servicios Generales	Si bien remite la documentación

82

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

				faltante, debe remitir un <u>solo</u> documento con la totalidad de los soportes para el cargo.
111	Kharen Bibiana Cardona Colmenares	1.012.335.209 expedida el 17/09/2020	Servicios Generales	Cumple.
112	Luz María Angelica Getial Tobar	59.832.367 expedida el 20/06/1994	Servicios Generales	Si bien remite la documentación faltante, debe remitir un <u>solo</u> documento con la totalidad de los soportes para el cargo.
113	Olga Lucia Villalobos Castro		Cocinero	No cumple: no remite hoja de vida, certificados de estudios, copia de cedula de ciudadanía. Debe remitir un <u>solo</u> documento con la totalidad de los soportes para el cargo.
114	Guerly Yury Aragon Calderon	65.798.964 expedida el 30/06/1994	Cocinero	No cumple: debe adjuntar carnet de manipulación de alimentos actualizado, soportes de estudio legibles y experiencia laboral. Debe remitir un <u>solo</u> documento con la totalidad de los soportes para el cargo.
115	Emir Guevara Inujillo	65.736.375 expedida el 25/11/1985	Cocinero	No cumple: debe adjuntar carnet de manipulación de alimentos actualizado. Debe remitir un <u>solo</u> documento con la totalidad de los soportes para el cargo.
116	Jhon Jairo Peña Acosta	83.057.226 expedida el 16/07/1991	Cocinero	No cumple: debe adjuntar carnet de manipulación de alimentos actualizado, soportes de estudio y experiencia laboral.

800

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

				No remite información para ser verificada.
117	Elizabeth del Socorro Botina Achicanoy	37.086.816 expedida el 09/06/2003	Cocinero	No cumple: debe adjuntar carnet de manipulación de alimentos actualizado, soportes de estudio y experiencia laboral. No remite información para ser verificada.
118	María Mercedes Pupiales	59.832.575 expedida el 20/06/1994	Cocinero	Cumple.
119	Luz Angelica Getial	59.832.367	Cocinero	Este perfil fue presentado para el cargo de Servicios generales. No remite información para ser verificada.
120	Juan Camilo Bernal Bedoya	1.110.533.015 expedida el 14/11/2012	Portero	Cumple
121	Wilson Cabrera Quintero	7.699.107 expedida el 24/08/1993	Portero	Cumple
122	Orlando Sebastián Jojoa Jojoa	1.085.337.1000 expedida el 04/12/2012	Portero	No cumple: debe cumplir con la experiencia mínima establecida en la guía. No remite información para ser verificada.
123	Wilson Andres Triana Santofimio	80.901.931 expedida el 15/05/2003	Portero	Cumple
124	Miyerandy Toro Castellanos	1.026.569.159 expedida el 27/10/2009	Portero	Cumple
125	Carlos Alfonso Rodríguez Almeida	1.102.362.425 expedida el 24/01/2008	Portero	Cumple

522

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022

Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

Que como consecuencia del no cumplimiento de los requisitos de los componentes legal, financiero, técnico Nutrición y administrativo, el equipo interdisciplinario emitió concepto **NEGATIVO** para otorgar la licencia de funcionamiento inicial a la **FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO"** para desarrollar la modalidad de Centro de Atención Especializada para atender la población Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en la sede operativa ubicada en la Carrera 108 No 48-91 Vía a Jamundí inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali en el departamento de Valle del Cauca.

La **FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO"** a través de su representante legal, podrá presentar nuevamente la solicitud **con el lleno de los requisitos**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NEGAR Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la **FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO"** para desarrollar la modalidad de **CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA** para atender la población Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en la sede operativa ubicada en la Carrera 108 No 48-91 Vía a Jamundí inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali en el departamento de Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADVERTIR a la **FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO"**, que desarrollar la modalidad **CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA** en población Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el municipio de Cali en el departamento de Valle del Cauca, sin Licencia de Funcionamiento dará lugar a las sanciones a que haya lugar conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar por intermedio de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, la presente Resolución al Representante Legal de la **FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO"**, en los términos establecidos en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 o de los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual

RESOLUCIÓN No. 3296 del 17 de Junio de 2022


Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca.

debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

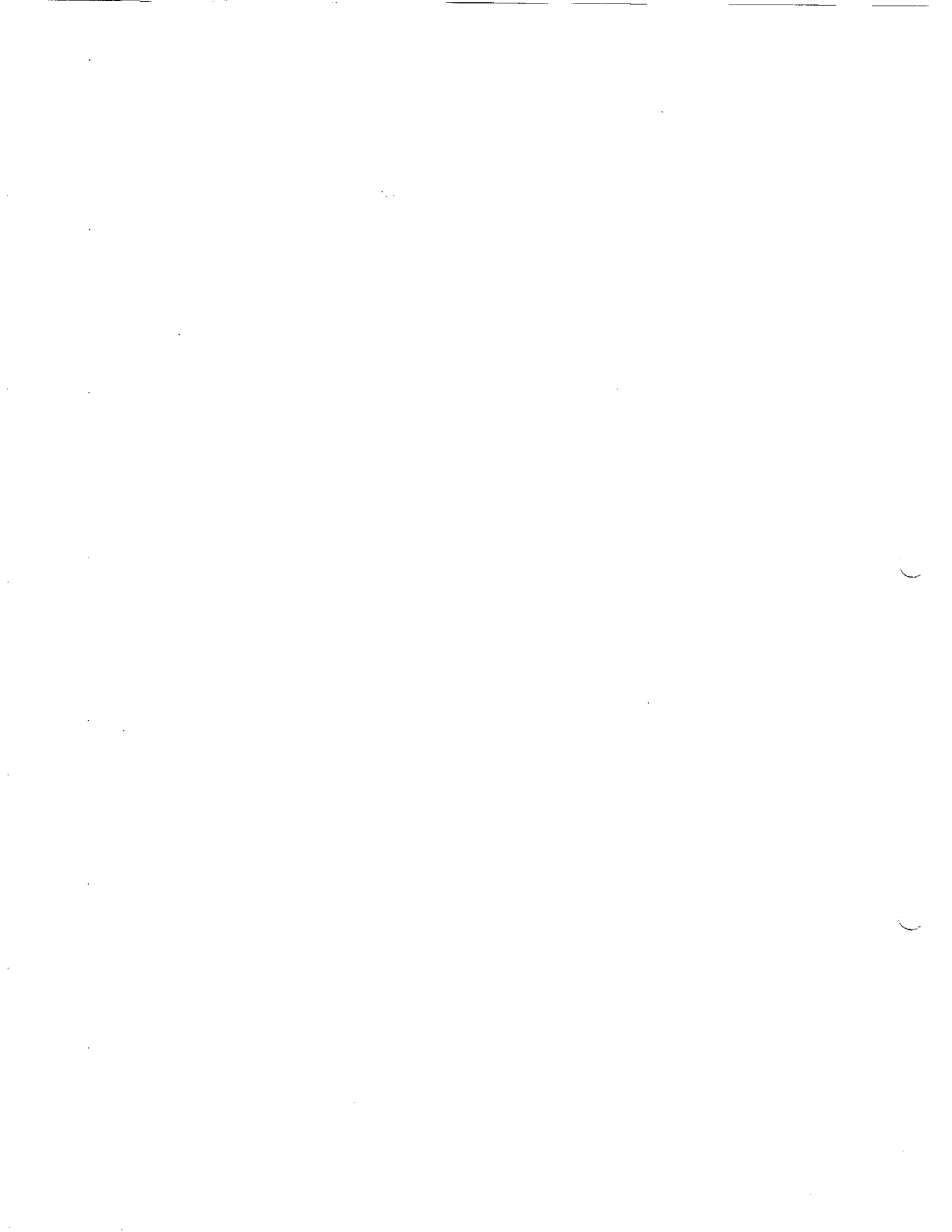
Dada en Bogotá, D.C., a los 17 de Junio de 2022



JEANNETH ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Aprobó: Johana Andrea Pedraza Infante - Coordinadora Grupo de Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento – Oficina de Aseguramiento de la Calidad
Proyectó: Sonia Rocio Romero González, Abogada Contratista – Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Ú



Sonia Rocio Romero Gonzalez

De: Sonia Rocio Romero Gonzalez
Enviado el: martes, 21 de junio de 2022 8:35 a. m.
Para: g.financierabogotafei@gmail.com
CC: Rocio Gomez; Johana Andrea Pedraza Infante; Sor Angela Silva Cuellar
Asunto: Notificación Resolución 3296-2022 - Fundación FEI - CAE - Valle de Lili
Datos adjuntos: 3296 - Niega Licencia de Funcionamiento Inicial Fundación FEI, FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO.pdf

Señor
JEISSON PAUL CARDONA GARCIA
Representante Legal
FUNDACIÓN FEI “FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO”

Respetado Señor;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en virtud del cual: “**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, **y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización**”, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 3296 de 17 de junio de 2022**, que se adjunta a la presente comunicación, “*Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI “FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO” para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca*”, contra la misma procede el recurso de reposición ante la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.

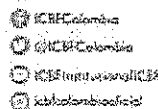
Cordialmente,



Sonia Rocio Romero González
Contratista
Oficina de Aseguramiento a la Calidad

ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Carrera 68 # 75ª - 50 • Tel.: 43777310 Ext: 101251

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. No es válido para fines legales.

Calificación de la información: **CLASIFICADA**



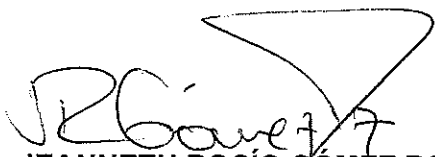
10300

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 3296 de 17 de junio de 2022

FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO"

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022) la Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 3296 del 13 de julio de 2022**, *“Por medio de la cual se niega Licencia de Funcionamiento Inicial Documental a la FUNDACIÓN FEI “FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO” para desarrollar la modalidad de CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA en población de Adolescentes y Jóvenes (hombres y mujeres) de SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción, en el inmueble denominado Valle de Lili en el municipio de Cali departamento de Valle del Cauca”,* fue notificado electrónicamente el día 21 de junio de 2022 de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, razón por la cual **se declara ejecutoriada la mencionada resolución para todos los efectos legales el día 08 de julio de 2022.**



JEANNETH ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Sonia Rocío Romero González – Abogada Contratista. 

